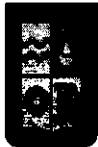



 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 4

	<p>siguiente manera:</p> <p>1.1. Tutelas: 5 1.2. Incidentes de Desacato: 1 1.3. Derechos de Petición: 4 1.4. Asesorías: 4</p>	
<p>2. Apoyar de manera integral la gestión, trámite, impulso y seguimiento de todas las actuaciones, procesos y actividades relacionadas o derivadas de las acciones de vigilancia, control y defensa de derechos adelantadas por la Delegación Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.</p>	<p>2. En el marco de las acciones derivadas de la actividad de vigilancia, control y defensa de los derechos fundamentales, desde la Delegación Civil, la contratista ejecutó las siguientes actividades:</p> <p>2.1. Auto de apertura de Vigilancia Administrativa N° 021-2026 del 02 de marzo de 2026, por derecho de petición enviado por la señora L.D.G.C quien informa sobre la suspensión del servicio en Unidad de Servicio ubicado en el Barrio Las Vegas de Dosquebradas.</p> <p>2.2. En el marco de la Vigilancia Preventiva, el día 12 de febrero de 2026 envió el Oficio N° PMD-DC-030-2026, por medio del cual da traslado a la Secretaría de Desarrollo Social Y Político del derecho de petición presentado por el señor K.J.A.O Trabajador Social de la Clínica San Rafael donde solicita una Intervención Institucional para el Adulto Mayor E.A, quien se encontraba en estado de vulnerabilidad.</p> <p>2.3. La contratista redactó el Oficio N° PMD-DD-018-2026, dentro de la Vigilancia 026-2025 de la Política Pública de Habitante de Calle, por medio del cual se presenta Derecho de Petición con el fin de solicitar información acerca de los lineamientos para la formulación,</p>	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 4

	adopción e implementación de la política pública, entre otros.	
<p>3. Asistir de manera activa a las reuniones de los comités y mesas de trabajo en las que haga parte la Personería Municipal de Dosquebradas y su Delegación Civil, realizando el seguimiento jurídico y administrativo de los compromisos adquiridos en cada espacio, documentando avances, alertando sobre posibles incumplimientos y proponiendo acciones correctivas o de mejora que garanticen la defensa efectiva de los derechos humanos de la población social y comunitaria.</p>	<p>3.1. El día 23 de febrero la contratista asistió a mesa de trabajo de Centros de Atención de Adulto Mayor.</p> <p>3.2. El día 05 de marzo de 2026 la contratista asistió a Comité de Política Pública de Dosquebradas Diversa.</p>	
<p>4. Apoyar la revisión, análisis y actualización de documentos institucionales, protocolos de atención, rutas de protección y demás instrumentos relacionados con la garantía de derechos de poblaciones vulnerables (adulto mayor, habitante de calle, mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otras), asegurando su alineación con el enfoque de derechos humanos, inclusión, equidad y prevención de violencias.</p>	<p>Después de realizar el análisis de la Política Pública de Habitante de Calle, los documentos que fueron aportados por la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas en respuesta al Oficio N° PMD-DD-018-2026 y el Plan de Desarrollo de la administración vigente, la contratista realizó Diagnóstico a ésta Política Pública.</p>	
<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.</p>	<p>5.1. El día 27 de febrero de 2026, la contratista asistió a la capacitación que fue dictada por la Registraduría para las Elecciones Legislativas del 08 de marzo de 2026.</p> <p>5.2. El día 08 de marzo de 2026, la contratista apoyó a la Personería Municipal de Dosquebradas, en la jornada de Elecciones Legislativas en las Institución Educativa María Auxiliadora.</p>	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 4

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día veinte (20) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO EN LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

